

SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

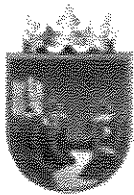
El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 29 de octubre de 2020, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día 28 de octubre de 2020, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha 27 de octubre de 2020, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

#### Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- Este procedimiento de contratación se convocó en con fundamento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante licitación pública, el día 30 de septiembre de 2020.
- El día 05 de octubre de 2020 se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, Dirección de Supervisión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas
- El día 06 de octubre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se indica que se llevara a cabo otra junta de aclaraciones para el día 07 de octubre de 2020.
- El día 07 de octubre de 2020, se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones, se recibieron preguntas por parte de los licitantes, aclarándose estas, se señaló que la apertura se llevaría a cabo el día 14 de octubre de 2020, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.
- El día 14 de octubre de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, para seleccionar al licitante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:



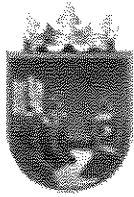
SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	RICARDO SANTIAGO ORTEGA MARTÍNEZ	\$26,034,651.47	\$4,165,544.24	\$30,200,195.71
2	DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.	\$26,061,954.24	\$4,169,912.68	\$30,231,866.92
3	GRUPO SIMOJOVEL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: TORRES Y VELÁZQUEZ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$26,313,255.14	\$4,210,120.82	\$30,523,375.96
4	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$26,342,343.83	\$4,214,775.01	\$30,557,118.84
5	CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.	\$26,656,044.14	\$4,264,967.06	\$30,921,011.20
6	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: AFINACIONES COMPUTARIZADAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$27,300,135.34	\$4,368,021.65	\$31,668,156.99
7	NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	\$27,411,051.86	\$4,385,768.30	\$31,796,820.16
8	ANGEL HERACLIO LARA ZUÑIGA	\$27,585,671.12	\$4,413,707.38	\$31,999,378.50
9	RAMESGO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA ALBA, S.A. DE C.V., ASESORIA Y SUPERVISIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Y SERVICONSTRUCCIONES ECME, S.A. DE C.V.	\$28,421,303.58	\$4,547,408.57	\$32,968,712.15
10	CORPORATIVO CONSTRUCTOR LOMA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESCONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.	\$29,138,795.11	\$4,662,207.22	\$33,801,002.33



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

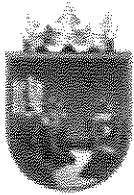
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **critérios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:

Proposiciones que cumplen
CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: AFINACIONES COMPUTARIZADAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.
ANGEL HERACLIO LARA ZUÑIGA
CORPORATIVO CONSTRUCTOR LOMA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESCONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.

Proposiciones que se desechan
RICARDO SANTIAGO ORTEGA MARTÍNEZ
DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.
GRUPO SIMOJOVEL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: TORRES Y VELÁZQUEZ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

**Proposiciones que se desechan**

**RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.**

**RAMESGO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA ALBA, S.A. DE C.V., ASESORIA Y SUPERVISIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Y SERVICONSTRUCCIONES ECME, S.A. DE C.V.**

Por los motivos que se señalan a continuación:

**Propuesta desechada**

**RICARDO SANTIAGO ORTEGA MARTÍNEZ**

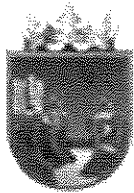
Motivo  
desechamiento:

del

El licitante **Ricardo Santiago Ortega Martínez** quien presenta la propuesta económica ubicada en el primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:

El licitante no cumple con lo solicitado en el **documento 2.7.1** Relación de los contratos que haya celebrado en los últimos años (Mínimo 02 (Dos) contratos de obras similares o de la misma naturaleza a la convocada) anexando copias de los mismos con sus respectivas actas de entrega recepción o finiquito debidamente requisitadas, anotando en dicha relación el número que identifique el contrato, el objeto del contrato, período de ejecución de la obra, su importe en \$ (pesos), Dependencia con la que fue suscrito, a fin de que "La Secretaría" pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla. Toda vez que no presenta, contratos de obras similares en características, complejidad y magnitud a la convocada.

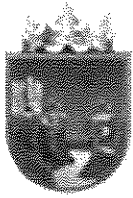
El licitante se encuentra en los motivos para ser desechada su propuesta, toda vez que incumple con lo solicitado en la minuta de la segunda junta de aclaraciones, de fecha 07 de octubre de 2020, en donde se indica claramente que deberá considerar los cambios de conceptos dentro del catálogo de la licitación **documento 12** Catálogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto y del total de la propuesta, agregando a éste el impuesto al valor agregado.



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p>
--------------------------------	--



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

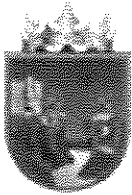
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

	5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".
Fundamento:	<p align="center"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Ricardo Santiago Ortega Martínez</b> es desechada.</p>

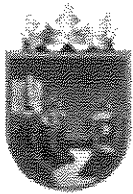
Propuesta desechada	
<b>DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo de desechamiento:	<p>El licitante <b>Desarrollo de Ingeniería para Plantas Industriales, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa: <b>Constructora GERVISUR, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el segundo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con la debida integración del <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable, toda vez que incumple al presentar incompleto el <b>documento 13 "c"</b> Tabla de cálculo del Factor de Salario Real, esto al no considerar el resultado del FSR.</p> <p>El licitante se encuentra en los motivos para ser desechada su propuesta, toda vez que incumple con los solicitado en la minuta de la segunda junta de aclaraciones, de fecha</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

	<p>07 de octubre de 2020, en donde se indica claramente que deberá considerar el cambio de volumen del concepto con <b>código 1503000285</b> mismo que no realiza dentro del catálogo de la licitación, <b>documento 12</b> Catálogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto y del total de la propuesta, agregando a éste el impuesto al valor agregado.</p> <p>El licitante se encuentra en los motivos para ser desechada su propuesta, toda vez que incumple al no presentar dentro de su propuesta el documento del <b>análisis de los cargos adicionales</b>, incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

	<p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.12 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.</p>
Fundamento:	<p><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Desarrollo de Ingeniería para Plantas Industriales, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa: <b>Constructora GERVISUR, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>

Propuesta desechada	
<b>GRUPO SIMOJOVEL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: TORRES Y VELÁZQUEZ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	El licitante <b>Grupo Simojovel de Chiapas, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa: <b>Torres y Velázquez Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.</b> , quien presenta la propuesta económica ubicada en el tercer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:

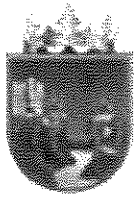




**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

	<p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el <b>documento 18</b> Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipos de construcción, debiendo considerar éstos como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo correspondiente, en cuanto a costos y rendimientos; toda vez que utiliza una tasa de interés diferente a la manifestada, en la copia anexa del indicador económico, solicitada en las Bases de Licitación, y utilizada también, en el <b>documento 20</b> análisis del financiamiento.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el <b>documento 12</b> Catalogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto y del total de la propuesta, agregando a éste el impuesto al valor agregado. Lo anterior a que el licitante altera el contenido del catálogo, esto al incluir un concepto de más, el concepto con <b>código 1101000011</b> limpieza trazo y nivelación.... Con volumen de 6,207.05 m2., lo repite al inicio y final de la misma partida.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

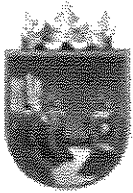
	<p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Grupo Simojovel de Chiapas, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa: <b>Torres y Velázquez Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.</b>, es desechada.</p>

Propuesta desechada

**RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.**

Motivo  
desechamiento:

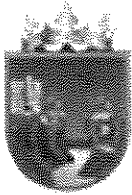
del  
El licitante **Ramal Constructora y Perforadora, S.A. de C.V.**, quien presenta la propuesta económica ubicada en el cuarto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

	<p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en el <b>documento 13</b> Análisis del factor de salario real (FASAR) anualizado e integrando las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el Impuesto sobre Nómina vigente en el Estado. El factor de riesgo de trabajo deberá ser el del licitante en el Municipio correspondiente a la obra y deberá anexar copia del mismo, caso contrario, se utilizará el que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (Incluir el listado de Mano de Obra Gravable). Ya que no guarda congruencia con el indicador de riesgo de trabajo otorgado por el IMSS en el <b>documento 10</b> (Anexo documentación legal) que indica que este será de 0.50000%, cuando en el <b>documento 13 "c" tabla del cálculo del factor del salario real</b> manifiesta en su análisis un indicador de riesgo de trabajo de 7.58880%, además de no incluir la copia del mismo; por lo que no existe certidumbre del valor real del FSR.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que en el <b>documento 14</b> Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de obra y básicos que participan en el Presupuesto, indicando todos los insumos que lo integran de conformidad con las especificaciones técnicas, así como las cantidades que intervienen, el cual estará integrado por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargaos adicionales. Específicamente en los conceptos con <b>código: 1711000200, 1712000070, 1712000080, 1712000090, 1712000100 y 1712000120</b>, omite considerar andamios para llevar a cabo la ejecución del concepto, hasta su correcta terminación.</p>
<p>Referencia de la convocatoria</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

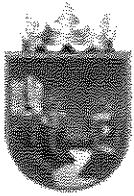
	<p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p> <p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.</p>
<p>Fundamento:</p>	<p><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Ramal Constructora y Perforadora, S.A. de C.V.</b>, es desechada.</p>

*a*

*S*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

Propuesta desechada	
CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.	
Motivo de desechamiento:	<p>El licitante <b>Constructora Izapa, S.A. de C.V.</b>, quien presenta la propuesta económica ubicada en el quinto lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante no cumple con lo solicitado en el <b>documento 2.7.1</b> Relación de los contratos que haya celebrado en los últimos años (Mínimo 02 (Dos) contratos de obras similares o de la misma naturaleza a la convocada) anexando copias de los mismos con sus respectivas actas de entrega recepción o finiquito debidamente requisitadas, anotando en dicha relación el número que identifique el contrato, el objeto del contrato, período de ejecución de la obra, su importe en \$ (pesos), Dependencia con la que fue suscrito, a fin de que "La Secretaría" pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla. Toda vez que no presenta, contratos de obras con sus respectivas actas de entrega y recepción.</p> <p>El licitante se encuentra en los motivos para ser desechada su propuesta, toda vez que incumple con lo solicitado en la minuta de la segunda junta de aclaraciones, de fecha 07 de octubre de 2020, en donde se indica claramente que deberá considerar el cambio de volumen del concepto con <b>código 1503000285</b>, mismo que no realiza dentro del catálogo de la licitación, <b>documento 12</b> Catalogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto y del total de la propuesta, agregando a éste el impuesto al valor agregado.</p>
Referencia de la convocatoria	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p>

*af*

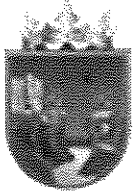
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.

5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".

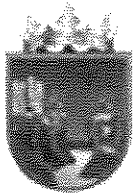
5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.

**3.- Causa de descalificación.**

Fundamento:

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

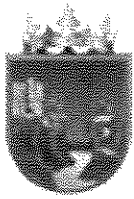
Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: **Constructora Izapa, S.A. de C.V.**, es desechada.



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

Propuesta desechada	
<b>RAMESGO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA ALBA, S.A. DE C.V., ASESORIA Y SUPERVISIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Y SERVICONSTRUCCIONES ECME, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>RAMESGO, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con las empresas: <b>Ingeniería y Constructora Alba, S.A. de C.V., Asesoría y Supervisión del Sureste, S.A. de C.V., y Serviconstrucciones ECME, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el noveno lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CENTRAL en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Papelería y útiles de escritorio.</li> <li>b.- Correo, fax, teléfonos, telégrafo, radio.</li> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>Y en ADMINISTRACION DE OFICINA DE CAMPO en el concepto V.- GASTOS DE OFICINA, los costos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c.- Equipos de computación.</li> </ul> <p>De los cuales por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar estos debieron ser considerados, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p> <p>El licitante se encuentra en los motivos para ser desechada su propuesta, toda vez que incumple con lo solicitado en la minuta de la segunda junta de aclaraciones, de fecha 07 de octubre de 2020, en donde se indica claramente que deberá considerar el cambio de volumen del concepto con <b>código 1503000285</b>, mismo que no realiza dentro del catálogo de la licitación, <b>documento 12</b> Catalogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto y del total de la propuesta, agregando a éste el impuesto al valor agregado.</p>
Referencia de la convocatoria:	<b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:

a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;

i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

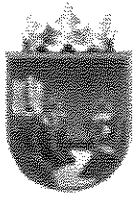
5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.9.2.-Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de "EL CONTRATISTA" encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:

5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.





SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

	<p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>RAMESGO, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas: Ingeniería y Constructora Alba, S.A. de C.V., Asesoría y Supervisión del Sureste, S.A. de C.V., y Serviconstrucciones ECME, S.A. de C.V., es desechada.</b></p>

**Proposiciones que resultaron solventes:**

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
<b>CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: AFINACIONES COMPUTARIZADAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.</b>	\$31,668,156.99
<b>NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.</b>	\$31,796,820.16
<b>ANGEL HERACLIO LARA ZUÑIGA</b>	\$31,999,378.50
<b>CORPORATIVO CONSTRUCTOR LOMA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESCONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.</b>	\$33,801,002.33

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y con fundamento al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

dictamen antes citado, los miembros del comité en la sesión ordinaria No. XXI de fecha 28 de octubre de 2020 determinan la adjudicación del contrato a la empresa:

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: AFINACIONES COMPUTARIZADAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$31,668,156.99

por un monto de \$ **31,668,156.99** (treinta y un millones seis cientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 99/100 M.N.) IVA incluido

Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de la licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **55 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **03 de noviembre de 2020** y fecha de terminación el día **27 de diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **30 de octubre de 2020 a las 10:00 horas**, para lo cual se deberá presentar en el área de contratos y archivo único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse antes del inicio previsto para los trabajos.

Notificándosele que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de esta licitación, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020

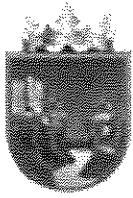
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **10:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

**L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO




SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

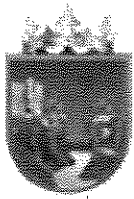
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

**EMPRESAS PROPONENTES**

EMPRESAS	FIRMAS
RICARDO SANTIAGO ORTEGA MARTÍNEZ	
DESARROLLO DE INGENIERIA PARA PLANTAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.	
GRUPO SIMOJOVEL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: TORRES Y VELÁZQUEZ INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA IZAPA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: AFINACIONES COMPUTARIZADAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
NARCIA SERVICE, S.A. DE C.V.	
ANGEL HERACLIO LARA ZUÑIGA	
RAMESGO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA ALBA, S.A. DE C.V., ASESORIA Y SUPERVISIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Y SERVICONSTRUCCIONES ECME, S.A. DE C.V.	
CORPORATIVO CONSTRUCTOR LOMA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: DESCONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **29 de octubre de 2020**, del procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E8-2020**.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **29 de octubre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E8-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

**REPRESENTANTE DEL COMITÉ**

---

**L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E8-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Mercado de artesanías en la cabecera municipal de Amatenango del Valle. Construcción de edificio modulo A, Edificio modulo B y obra exterior, en la localidad de Amatenango del Valle, municipio de Amatenango del Valle, Chiapas"

**EMPRESAS RECIBIMOS**

EMPRESAS	FIRMAS
MAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA	
S.A. DE C.V. TECTAR SURGUA BONITA	
RAMESGO S.A. DE C.V.	
URIEL ROQUE SILVESTRE	
CORPORATIVO CONSTRUCTOR LOMA, S.A. DE C.V.	
FEDERICO SANTIZ MENDEZ	
Ricardo Santiago Ortega Martinez (P.Física)	
Ricardo Santiago Ortega Martinez	
Construcciones Mantenimiento y servicio Industrial ORVA. Afiliaciones computarizadas de Secrete S.A. de C.V.	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha 29 de octubre de 2020, del procedimiento de Licitación Pública No. SOP-907005975-E8-2020.